



Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
AJUNTAMENT DE OLAZAGUTIA

4164***Notificació de Resolució***

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de inicio de expediente sancionador por infracción de la normativa sobre la protección de los animales, en concreto la Ley Foral 7/1994, de protección de los animales. Contra el inicio del expediente sancionador y la imposición de tales sanciones cabe interponer potestativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en el Boletín Oficial de Islas Baleares.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación en el Boletín Oficial de Islas Baleares
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación o notificación en el Boletín Oficial de Islas Baleares.

Olazti/Olazagutia, 12 de febrero de 2013.-

La Alcaldesa,

Gurutze Rodríguez Armendariz.

ANEXO

Número de Resolución: **293/2012**

Interesado: Zaira Bordoy Homar.

Asunto: expediente sancionador por infracción de la normativa sobre la protección de los animales.

La interesada podrá consultar el expediente en las oficinas municipales durante 15 días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Islas Baleares.

